Montería, 22 de septiembre de 2026

Señores

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD

Asunto: Solicitud de prórroga de tiempo en el Contrato del proceso No. SS-MIC-006-2026.

Referencia: Proceso No. SS-MIC-006.2026, Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA ETV DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD.

El suscrito representante legal, en calidad de contratista dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar respetuosamente la prórroga del plazo de ejecución contractual por veinte (20) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente establecido, cuya fecha de terminación corresponde al 28 de septiembre de 2026.

La presente solicitud se fundamenta en circunstancias sobrevinientes, externas y no imputables al contratista, derivadas de las afectaciones ocasionadas por el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026 y sus réplicas, situación que dio lugar a la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica mediante el Decreto 1261 de 2026, así como a la adopción de medidas extraordinarias relacionadas con el sector transporte mediante el Decreto 1424 de 2026.

Las afectaciones generadas sobre la infraestructura vial y la prestación de los servicios de transporte han ocasionado restricciones, reprogramaciones y mayores tiempos de tránsito, generando impactos directos en la cadena de suministro y en los procesos logísticos asociados a la adquisición, despacho, movilización y entrega de los bienes objeto del contrato. Estas circunstancias han producido alteraciones temporales en los tiempos ordinarios de abastecimiento y distribución, afectando la programación inicialmente prevista para la entrega de los elementos requeridos.

En este sentido, las dificultades presentadas en la cadena de suministro, sumadas a las restricciones y demoras en los servicios de transporte, han incidido directamente en los tiempos necesarios para garantizar el abastecimiento y traslado de los bienes hasta el lugar de entrega, circunstancias que escapan al control del contratista y que no obedecen a una conducta negligente o incumplida de su parte.

En consecuencia, resulta necesaria la ampliación del plazo contractual por el término solicitado, con el propósito de contar con el tiempo requerido para culminar satisfactoriamente las actividades de suministro y garantizar la entrega efectiva, completa y oportuna de los bienes objeto del contrato, procurando con ello el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y la satisfacción de la necesidad que dio origen al proceso de contratación.

La prórroga solicitada no implica modificación del objeto contractual ni de las condiciones económicas inicialmente pactadas, sino únicamente la ampliación del plazo necesario para superar las circunstancias externas que han afectado temporalmente la cadena de suministro y la logística requerida para la ejecución contractual.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a la decisión que se adopte.

Cristian Morales

CRISTIAN ANDRÉS MORALES FLOREZ
CC. No. 1.067.915.877 de Montería
Representante legal – SOLUCIONES DE LA COSTA PC SAS